

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. EN PROVINCIAS.
Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. N. Fábregas. te de la suscripcion por medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

—De La Correspondencia:

Tiéndose por indudable que exceptuando los batallones llamados fijos de artillería, el arma de artillería quedará organizada en regimientos de á dos batallones.

—A pesar de las numerosas bajas de oficiales generales y brigadieres que han ocurrido por defunciones en estos días, es muy posible, segun las noticias de *La España Militar*, que no se hagan propuestas para cubrir las vacantes correspondientes al turno prevenido, al menos en algun tiempo. No obstante nuestro colega ha oido pronunciar alguno que otro nombre para el ascenso á mariscal de campo.

—Un periódico hace grandes elogios del nuevo fusil inventado por el maquinista don Cosme Garcia, natural de Logroño, que ya antes inventó las máquinas que sirven para sellar en correos. El fusil que hoy mismo habrá sido presentado al entendido general Ros de Olano, como director de infantería, sorprendió á cuantas personas lo vieron, porque no puede imaginarse un aparato mas sencillo, mas seguro y mas perfecto que el ideado por Garcia para cargar por la culata todo genero de armas, desde el cañon de artillería, hasta la mas pequeña pistola.

—La policía de Zaragoza, que prestó un importante servicio en la mañana del lunes aprehendiendo varios efectos que se supone destinados á la fabricacion de moneda falsa, coronó el martes su obra cogiendo una gran máquina y otros útiles en una casa de campo del camino de la Casa Blanca: la variedad de objetos y el precio su-

bido que han debido costar segun su clase y condicion, hacen suponer que se trataba de montar en gran escala esta fraudulenta y criminal industria.

—Dos rasgos de abnegacion refieren los diarios de Zaragoza y de Santander. El primero ocurrido el martes en la primera poblacion, consistió en el arrojamiento de un pobre trabajador que al ver á un muchacho que habia caido al Ebro, se lanzó á la corriente y luchó hasta que pudo sacar á la orilla á aquel aunque por desgracia ya sin vida. El segundo caso de igual índole ocurrió el dia antes en Santander, donde otro individuo joven se lanzó al agua para salvar á una mujer, habiéndolo conseguido.

—Está llamando mucho la atencion actualmente entre los agricultores, un nuevo árbol conocido con el nombre de *Encalypto*, encontrado en la Australia, y cuya semilla aun no hace dos años que ha sido aclimatada en Europa. A justo titulo se le llama el rey de los árboles, y su elevacion es de 80 á 90 metros, de excelente madera y fácil desarrollo en climas templados. Una persona ha recibido unos granos para aclimatar en la provincia de Segovia, donde se está instalando una granja-modelo.

—En el mercado de Amberes ha sido comprada casualmente por Monsieur Dujardio, una carpa fenomenal con cabeza de Delfin, la que acaba de ser donada por su propietario, viva aun, á la sociedad del jardin zoológico de aquella ciudad, cuyo curioso pez ha sido colocado en la fuente del templo egipcio.

—El conocido químico D. Pedro Francisco Demoulin, acaba de inventar una nueva lámpara, titulada: *Lám-*

para Diana, que reúne la ventaja de consumir todos los aceites vegetales, dando una luz mucho mas clara que las conocidas por tales medios hasta el día.

—Segun leemos en un periódico francés, Mr. Niepce de Saint-Victor, ha puesto en conocimiento de la academia de Ciencias, un nuevo procedimiento, en virtud del cual se obtienen directamente los colores por medio de la fotografia. Este resultado es una nueva conquista, que la ciencia fotográfica arranca á la naturaleza.

—Escriben de Angulema que acaba de ocurrir un suceso lamentable que puede servir de aviso para evitar iguales desgracias. Un joven y rico comerciante, lleno de salud y buen humor, comió, como de costumbre, el domingo de la semana anterior tomando de postre unas ricas ciruelas de Agen, cuyos huesos tragó como en otras ocasiones. Poco despues se vió acometido de fuertísimos dolores de barriga, los cuales aumentaron hasta hacersele insoportables. Cinco médicos le asistían sin que el arte pudiera contener el mal. Sábese que los huesos de estas ciruelas son ovalados y muy puntiagudos. Uno de ellos, empujado por las funciones de la digestion, comenzó á romper uno de los intestinos, y avanzando siempre, lo atravesó, pasando al lado opuesto. Asi que terminó esta obra funesta, los dolores agudos cesaron; pero se efectuó una hemorragia interiormente, se le inflamó el vientre, se le timpanizó, y dió el ultimo suspiro cuando presentaba toda la salud y robustez de la vida.

—Todas las líneas de caminos de hierro que se hallan en explotacion actualmente comprenden una longitud

kilométrica de 110,934 kil. Su construcción ha costado 29,024.250,000 francos. Esta red de vías férreas y estos gastos están distribuidos del modo siguiente en las cinco partes del globo:

	Kilómetros	que han costado.
América.	55,107	7,079.780,000
Europa.	52,572	20,665.950,000
Asia.	2,517	871.520,000
Australia.	564	294.500,000
Africa.	374	112.500,000
	110,934	29,024.250,000

Estos son los totales, tanto de material como de dinero.

En cuanto al costo medio por kilómetro se advierten diferencias muy notables en cada parte del mundo, cuya explicación es sin embargo fácil de dar. El gasto medio general es el de 271,000 francos por kilómetro; pero el costo ha sido en

	Francos.
Australia.	522,163
Europa.	394,790
Asia.	376,144
América del Sud.	334,257
Africa.	300,802
América del Norte.	125,525

—Para formarse una idea de la inmensa cantidad de hierro empleado en la construcción de ferro-carriles en todo el mundo, basta decir que si todo este hierro se fundiese en una sola barra de las dimensiones de un rail ordinario, esta barra, dirigida desde la tierra á la luna, sobrepasaría á la altura de esta en 40,000 kilómetros, y la distancia desde la tierra á la luna es de 345,000 kilómetros. En cuanto á los veinte y nueve mil y pico de millones invertidos en las líneas férreas, formarían un cubo de oro, cuyos cuadrados tendrían cada uno 7 metros 75 centímetros, con el peso de 8,787 toneladas, 878 kilogramos; y en plata el cubo mediría 24 metros 50 cent. en cada cuadrado y pesaría 145,000 toneladas. Para contar una cantidad de dinero como la invertida, suponiendo que se contasen 5 lises por minuto, necesitaría una persona sola emplear 552 años, 2 meses y 15 días; y contando cinco piezas de un franco en el mismo espacio de tiempo emplearía 11,044 años, 2 meses y 24 días, es decir, refiriéndose á una época histórica, que dos personas que hubiesen empezado á contar el dinero desde la salida de Noé del arca, concluirían ahora su trabajo.

—Una correspondencia de América de fecha del 2, nos da interesantes detalles sobre los últimos movimientos de los ejércitos beligerantes anglo-americanos. -- Cuando el presidente Davis conoció el plan de los generales del Norte, de invadir el Missouri y el Tennessee, celebró un consejo de guerra. En esta reunión se decidió que el ejército del Potomac no abandonaría sus posiciones para ir al socorro de los Estados atacados; que se organizaría un cuerpo de 50 á 60,000 hombres, destinado á hacer frente á las tropas del Norte si intentaban estas un movimiento contra la retaguardia del Potomac, y que por último se limitarían á enviar víveres y municiones á las guarniciones de los fuertes de Roanock y Donelson. Así se hizo. Las tropas del Norte consiguieron algunas victorias parciales, compradas á costa de considerables pérdidas, pues quedaron reducidas á un efectivo de 35,000 hombres que se hallaban al frente del ejército del Sur, compuesto de 60,000. Este ejército se dirigió por medio de una atrevida contramarcha de Nashville sobre Memphis donde se estableció para cubrir la Nueva-Orleans y dar la batalla. Esta era á la fecha indicada la posición de los ejércitos enemigos.

—Los separatistas del Mariland están vigilados tan de cerca por las tropas de la Union, que les es muy difícil comunicarse con sus amigos de la Virginia. Para conseguirlo construyen una gran cometa cubierta de tafetan impermeable, cuya cola la forman cartas y periódicos fijos á ella por medio de nudos. Cuando esta cola tiene bastante peso, se la ata una cuerda muy larga para que alcance dos tercios de la extensión del río donde se eleva la cometa. Cuando toca la cuerda al estremo se la corta, y el aparato que anda por el viento viene á caer sobre la ribera virginiana donde se la espera.

—En Nueva-York se ha abierto un hospicio para los borrachos. Cerca de 5,000 peticiones para ser admitidos se han presentado á la administración de este asilo. Por este número de peticiones puede calcularse los muchos aficionados á la intoxicación alcohólica que habrá en dicha ciudad.

—Noticias de Canton del 27 de enero, nos anuncian que el almirante francés Prote había llegado de Saigon á Hon Kong, con algunos buques, y

que se disponía á ir á atacar á los rebeldes de Ningpa, que cometían crueldades sin número. Los rebeldes, envalentonados con la toma de Ningpa, marchaban sobre Shanghai. Sus dos jefes, Lion y No, han intimado el ataque de esta ciudad, y los cónsules han respondido que se hallaba actualmente en manos de los aliados.

—Dice una carta escrita por un profesor de medicina residente en Veracruz, hablando de las condiciones sanitarias de aquella ciudad, que Veracruz, situada en un paraje rodeado de pantanos por todas partes, con una policía urbana desatendida algo mas de lo regular, batida con fuerza por los Nortes, que amontonan las arenas de la playa formando movedizas colinas que al impulso del viento son trasladadas de un punto á otro, calcinada su atmósfera por la intensa acción de los rayos solares, sin vejetación de ninguna clase que, á la vez que salubrique la población, interrumpa la monótona vista de los arrecifes y arenales que la circundan; es la población mas insalubre del mundo.

—Escriben de Tolon con fecha 24 de marzo al *Mensajero del Mediodía*:

«El haberse anunciado que el señor marqués de Radepoot se embarcaba en el *Seine* como delegado del ministro de Negocios extranjeros, había hecho suponer que este personaje estaba encargado de una misión diplomática extraordinaria: pero no es así.

Como Mr. de Radepoot ha habitado mucho tiempo en Méjico conoce á fondo las costumbres y hábitos de aquellos pueblos, y sus largas peregrinaciones á través de aquellas vastas comarcas hacen de él un diplomático y un jefe de Estado mayor *in partibus*, cuyos consejos é ideas deben tener mucha influencia en la marcha de las operaciones futuras.»

—Leemos en la *Patria*:

«Por un parte telegráfico particular tenemos noticias de Patras del 18 de marzo. Esta ciudad no había sido invadida por la insurrección hasta aquella fecha. El 16 había llegado al puerto un buque de guerra inglés procedente de Malta, y el día siguiente un buque ruso. La corbeta de vapor de la marina griega *Othon* llegó al golfo de Patras el 18 por la mañana, llevando á bordo dos compañías de infantería.

MAHON 3 DE ABRIL.

1367.

Batalla de Nájera, ganada por españoles é ingleses, al mando del Rey D. Pedro I de Castilla, contra españoles y franceses.

1574.

Toma de la Goleta por los turcos, al mando de Uluc, defendida por los españoles.

Durante el mes de Marzo vencido han entrado en este puerto 19 embarcaciones, 15 nacionales y 4 extranjeras, de las primeras 14 lo han hecho con carga con 970 toneladas y una en lastre con 90 y las 4 extranjeras cargadas con 972 componiendo un total de 2,032 ts. entradas.

Han salido 21, todas ellas nacionales, 17 en lastre con 733 toneladas y 4 cargadas con 118 componiendo la cifra de 851 toneladas salidas.

Mercado de esta Plaza.

Trigo xexa (candeal) Cuartera.	Rs.	84 á 86
Cebada.....	„	„
Garbanzos.....	„	100
Habas.....	„	64
Arroz..... Arroba.	„	26
Queso seco..... Quintal.	„	300
Patatas.....	„	32

Leña.....	„	5
Carbon.....	„	16
Lana.....	„	245
Caldos.		
Aceite..... Cuartan.	„	22 á 24
Vino tinto..... Quarter.	„	8 á 10
Aguardiente..... Cuartin.	„	40
Carnes.		
De vaca..... libra de 36 onzs.	„	5'33
De carnero id. id.	„	5'33
De cerdo... id. id.	„	6

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Benito Negro, confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Cármen, en su propia iglesia privilegiada.

Mañana en la de Santa María despues de la misa mayor habrá sermon; y por la tarde á las 5 y 1/2 se practicará el devoto ejercicio del Via Cruzis despues seguirá el septenario de la Virgen de los Doctores predicando D. Francisco Arbona pbro. vicario de la misma.

SANTO DE MAÑANA.

San Isidoro, arzobispo de Sevilla, doctor.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 5 horas y 41 ms.—Pónese á las 6 h. y 28 ms.
LUNA.—Sale á las 7 h. 36 ms. de la M.—Se pone á las 10 h. y 42 ms. de la N.

ORDEN DE LA PLAZA

del 2 de abril de 1862.

Servicio para el 3.

Gefe de dia: D. José de Salazar y Real Rodriguez, coronel del regimiento infanteria de Zaragoza n.º 12.—Parada, hospital y provisiones, Granada.—El Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

SALIDAS.

Para Palma vapor-correo Mahonés, de 87 t., cap. D. Antonio Uictory, con 18 trip., 32 pas. y varios efe tos.

Para Alcudia y Barcelona vapor correo Menorca, de 128 t., cap. D. Agustin Galens, con 20 trip., 25 pas., esto es 16 para Alcudia y 9 para Barcelona, 100 fardos tegidos algodón, 50 sacos harina, 2 botes, 22 baulés y 2 cajones calzado, 2 paquetes efectivo, 11 cajones queso y otros efectos.

Para Falmouth bergantin austriaco Vera Amiciza, de 405 t., cap. Giovanni Milissich, con 12 trip. y trigo.

Para Palma laud esp. Sangre, de 24 t., pat. Guillermo Pujol, con 5 trip., 6 pas. y lastre.

16

Asimismo deberán pasar oportuno aviso á dichos agentes consulares para que se hallen presentes en las declaraciones que los capitanes y tripulantes tengan que prestar ante los tribunales y oficinas locales, á fin de evitar cualquier equivocacion ó falsa inteligencia que pudiera perjudicar á la recta administracion de justicia.

El aviso que para estos actos ú otras diligencias análogas se dirigirá á los cónsules ó vice-cónsules, indicará una hora precisa; y si los cónsules ó vice cónsules desjaran de concurrir por sí ó por delegado, se procederá al acto sin su presencia.

Art. 24. En todo lo concerniente á la policia de los puertos, la carga y descarga de los buques, y la seguridad de las mercancías bienes y efectos, se observarán las leyes, estatutos y reglamentos del país.

Los cónsules generales, cónsules y vicecónsules ó agentes consulares estarán encargados exclusivamente del órden interior á bordo de los buques mercantes de su nacion, y dirimirán por sí solos las cuestiones de cualquier género que ocurran entre el capitan, los oficiales y los marineros, y con especialidad las relativas á su soldada y al cumplimiento de los compromisos recíprocamente contraídos.

Las autoridades locales no podrán intervenir si no cuando los desórdenes que ocurran á bordo de los buques sean de tal naturaleza que perturben la tranquilidad ó el órden público en tierra ó en el puerto, ó cuando una persona del país ó no inscrita en el rol del buque se halle mezclada en los desórdenes promovidos.

En todos los demás casos las referidas autoridades se limitarán á auxiliar eficazmente á los cónsules y vice-cónsules cuando estos lo requieran para hacer arrestar y

13

legal en cada país.

Si se presentasen acreedores contra la testamentaria ó abintestato, deberá hacerse el pago de sus créditos á los 15 dias de terminado el inventario, si resultase haber numerario en cantidad suficiente para ello, y en caso contrario, tan luego como puedan realizarse fondos por los medios mas convenientes, ó bien dentro del plazo que se determine por comun acuerdo entre el cónsul y la mayoría de los interesados.

Si el cónsul respectivo denegase el pago de uno ó mas de los créditos presentados, alegando la insuficiencia de los bienes de la testamentaria para satisfacerlos, los acreedores tendrán expedito su derecho para pedir á la autoridad competente, si lo consideran conveniente á sus intereses, que el abintestato ó testamentaria se declare en concurso necesario de acreedores (*en état d'union*)

Obtenida esta declaracion por los medios legales establecidos en cada una de las dos naciones respectivamente, los cónsules ó vice cónsules, deberán hacer seguidamente entrega á la autoridad judicial ó á los sindicos del concurso, segun corresponda, de todos los documentos, efectos y valores pertenecientes á la testamentaria ó abintestato, y quedará á cargo de dichos agentes la representacion de los herederos ausentes y de los menores ó incapacitados.

6.ª Administrar ó liquidar por sí ó por persona que nombren, bajo su responsabilidad, la testamentaria ó abintestato, sin que la autoridad local tenga que intervenir en estas operaciones, salvo si súbditos del país ó de una tercera potencia tuviesen que hacer valer derechos en la sucesion, pues en este caso, si se suscitasen

AVISOS OFICIALES.

Alcaldía Constitucional
de Mahon.

Quedan espuestas al público en el pórtico de esta Casa Consistorial las listas electorales para Diputados á Cortes, por segunda vez rectificadas. Lo que se anuncia para los efectos que puedan convenir á los electores con arreglo á los artículos 30 y 31 de la ley electoral. — Mahon 2 de Abril de 1862. — Juan J. Sancho.

Juzgado de Guerra y Estrangeria
de Menorca.

Por disposcion del mismo se anuncia la subasta, por via de venta, de cuatro pares de muelas grandes para molino de viento, embargadas á Mr. Alexandre Leclere en los autos ejecutivos que contra éste sigue D. José Tuduri sobre pago de maravedises en el Juzgado de Guerra de Palma, para cuyo remate queda señalado el dia siete de Abril próximo venidero á las doce de su mañana en el almacén de la marina número 18 donde se hallan las referidas muelas.

Las condiciones bajo las cuales tendrá lugar dicha venta, se manifestarán por el corredor público al acto de la subasta. — Mahon veinte y siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos. — Jaime Villalonga, Not.º Esn.º

AVISOS DE SOCIEDADES.

Sociedad especial minera
MONTE-TORO.

La Junta Directiva ha acordado reunir la General ordinaria el dia 15 del próximo Abril en el local acostumbrado. — Barcelona 24 Marzo 1862. — P. O. D. P. — El Secretario 1.º — José Rovira.

ANUNCIOS.

En las inmediaciones de esta ciudad, hay para vender dos cercados, de cabida de una cuartera sembrado. Para su ajuste, dirigirse á don Nicolás Orfila, Notario.

Se saca á pública subasta por via de venta y enagenacion perpétua una casa horno en buen estado, situada en Villa Carlos en la calle de San

Pedro. El pliego de condiciones obra en poder del pregonero público y en el despacho del Notario infrascrito quien tiene ademas de manifiesto los documentos de propiedad. — Mahon 28 de Marzo de 1862. — Jaime Villalonga Not.º

En la calle del Castillo hay una casa para vender. Darán informes en esta imprenta.

Se vende un caballo de seis años color tordo rodado y de dos dedos y medio. En la calle Tras del Bastión nº 37 mas arriba del Teatro se dará razon.

La persona que hubiese encontrado una bolsa de algodón verde, en la que habia tres medios duros y algun dinero mas, y tenga la bondad de entregarla en esta imprenta se le darán las gracias y dos pesetas de gratificacion.

Por todo lo que vá sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva, num. 21.

dificultades procedentes principalmente de alguna reclamacion que dé lugar á contiendas entre partes, no teniendo los cónsules generales, cónsules, vice-cónsules ó agentes consulares derecho para dirimirla ó resolverla, deberán conocer de ella los tribunales del pais, á los que corresponde proveer y fallar sobre la misma.

Los referidos agentes consulares obrarán entonces como representantes de la testamentaria ó abintestato, es decir, que conservando la administracion y el derecho de liquidar definitivamente la herencia, como tambien el de realizar ventas de efectos en los términos anteriormente prevenidos, velarán por los intereses de los herederos, pudiendo designar los abogados encargados de sostener sus derechos ante los tribunales, bien entendido que suministrarán á estos todos los papeles y documentos oportunos para ilustrar la cuestion que se someta á su fallo.

Dictada la sentencia, los cónsules generales, cónsules, vice-cónsules ó agentes consulares deberán ejecutarla, si de ella no se interpusiere apelacion, y continuarán entonces de pleno derecho la liquidacion que se haya suspendido hasta la terminacion del litigio:

Y 7.ª Organizar, si ha lugar á ello, la tutela ó curatela, con arreglo á las leyes de su pais.

Art. 21. Si muriese un español en Francia ó un francés en España en algun punto donde no haya agente consular de su nacion, la autoridad territorial competente procederá, con arreglo á la legislacion del pais, al inventario de los efectos y á la liquidacion de los bienes que dejare, debiendo dar cuenta en el plazo mas breve posible del resultado de sus operaciones á la embajada ó legacion correspondiente, ó al consulado ó vice-con-

sulado mas próximo al lugar en que se haya incoado el abintestato ó testamentaria.

Pero desde el momento en que se presente por sí ó por medio de algun delegado el agente consular mas inmediato al punto donde radique dicho abintestato ó testamentario, la intervencion de la autoridad local habrá de ajustarse á lo prescrito en el art. 20 de este convenio.

Art. 22. Los cónsules generales, cónsules y vice-cónsules ó agentes consulares de ambas naciones conocerán esclusivamente de los autos de inventario y de las demas diligencias preventivas para la conservacion de los bienes hereditarios dejados por la gente de mar y pasajeros de su pais fallecieron en tierra ó á bordo de los buques del mismo, durante el viaje, ó en el puerto donde arribaren.

Art. 23. Los cónsules generales, cónsules y vice-cónsules ó agentes consulares podrán ir por sí ó enviar un delegado suyo á bordo de los buques de su nacion, despues que hayan sido admitidos á plática; interrogar á los capitanes y tripulaciones; comprobar sus papeles de navegacion; tomarles declaraciones sobre sus viajes, destino y ocurrencias de la travesia; formarles los manifiestos, y facilitarles el despacho de sus buques; y finalmente, acompañarlos á los tribunales de justicia y á las oficinas de la administracion del pais para servirles de intérpretes y agentes en los negocios que tengan que seguir ó demandas que hayan de entablar.

Los funcionarios del orden judicial y los guardas y oficiales de la aduana no podrán en ningun caso practicar visitas ó registros á bordo de los buques sin que los acompañe el cónsul ó vice-cónsul de la nacion á que aquellos pertenezcan.